

INFORMACIÓN ÚTIL

SUPLENCIAS EDUCACIÓN ARTÍSTICA 2022
CICLO LECTIVO 2023

Cronograma completo de inscripción

- Para todos los niveles: del **11 al 17 de octubre de 2022 inclusive**. Inscripción vía Web. Debe generarse una solicitud por cada Nivel en que se inscriba.
- Del **18 de octubre al 1 de noviembre de 2022** entrega de la documentación en las escuelas receptoras ÚNICAMENTE para la presentación de antecedentes nuevos **-que no hayan sido presentados en los llamados anteriores de Educación Artística-** en uno de los establecimientos educativos del nivel y modalidad en que se haya inscripto.
- Con la inscripción a cada Nivel deberá generarse una solicitud de tal modo que quien se **inscriba** en los **tres niveles** deberá **generar tres formularios** de inscripción (uno por cada nivel en que se haya inscripto).

En el Legajo deberá incluirse UN solo formulario de inscripción (el correspondiente al nivel de la institución en la que entregue su carpeta). Recuerde que en caso de presentar antecedentes y formulario de inscripción, este último debe imprimirse por triplicado (copia para aspirante, copia para institución y copia para Junta).

- Del **2 al 4 de noviembre** envío de legajos y actas por parte de los Establecimientos Educativos a la Junta de Escalafonamiento Docente de Educación Artística.

Consideraciones de interés

Podrán inscribirse docentes que se encuentren en las condiciones previstas en el Decreto N°3029/12 y Decreto N°2128/13, **en seis (6) Establecimientos Educativos como máximo por Nivel**, incluyendo los establecimientos en los que ya revista como titular.

La antigüedad se computará al 30 de junio anterior a la fecha de inscripción.

Quienes aspiran a cubrir suplencias en cargos de Secretaría, deberán aprobar un examen de carácter práctico que se realizará a través de la Plataforma

Educativa del Ministerio de Educación (<http://plataformaeducativa.santafe.gov.ar/>) en las fechas que serán comunicadas oportunamente.

La evaluación de antecedentes se realizará según el Decreto N° 2128/13.

Inscripción Web

- La inscripción se realizará vía web accediendo a:
<https://www.santafe.gob.ar/gestioneducativa>
- Seleccionar **INSCRIPCIONES**
- Seleccionar el Nivel y luego Suplencias - Artística - Ciclo Lectivo 2023.
- Ingresar con la cuenta de **INTRANET** si la posee, sino con **DNI** y la clave de usuario registrada en el Ministerio de Educación.
- Verificar sus datos personales. Si es necesario modifíquelos.
- Verificar que estén todos sus títulos registrados.
- Seleccionar los espacios curriculares en los que desea cubrir suplencias.
- Visualizar la inscripción preliminar.
- Finalizar la inscripción, imprimir y/o guardar la solicitud. (Verificar que figure el número de solicitud en el extremo superior derecho)
- Recordar que si no finaliza su inscripción la misma no será considerada válida.
- Durante el período de inscripción, se podrán realizar modificaciones a la inscripción original, (utilizando la opción “**corregir inscripción**”) pero se considerará como válida la última registrada en el sistema informático, perdiendo validez todas las efectuadas con anterioridad.

IMPORTANTE:

Presentar la solicitud sólo si entrega antecedentes nuevos, en UNO de los Establecimientos Educativos en los que se haya inscripto.

Presentación de legajo

- Presentar el formulario de inscripción y el legajo en uno de los Establecimientos Educativos **solamente** en los casos de

ENTREGA DE ANTECEDENTES NUEVOS. Si se inscribe en más de un nivel, adjuntar solamente el formulario de inscripción que corresponde al nivel en que entrega su carpeta de antecedentes.

- Las certificaciones de antecedentes escritos en idioma extranjero, para ser validadas deberán estar traducidas por traductor matriculado.
- Cada fotocopia deberá estar autenticada por autoridad escolar (de **cualquier nivel educativo provincial**), judicial o notarial. Las fotocopias autenticadas no tienen vencimiento. (En la medida de lo posible abstenerse de presentar originales).
- No colocar las certificaciones dentro de folios plásticos, ya que dificultan la tarea de la Junta de Escalafonamiento.
- En todas las certificaciones es imprescindible que figure nombre y apellido del/la aspirante y fecha de realización del antecedente, por lo que solicitamos se marquen los mismos con resaltador. Se validarán las certificaciones con nombres artísticos o seudónimos sólo si, a través de la documentación obrante en el legajo, se pueden relacionar con la identidad legal del aspirante. No se ponderarán aquellos antecedentes en los que no se especifique el año de realización y el rol o función desempeñada.

Información útil

PARA PRESENTAR ANTECEDENTES NUEVOS que no hayan sido presentados en los llamados anteriores de Educación Artística

La entrega de antecedentes debe realizarse entre el **18 de octubre y el 1 de noviembre de 2022 inclusive** en **uno** de los establecimientos en que se haya inscripto

Una vez cumplimentado el trámite de inscripción On Line, cada aspirante que necesite incorporar antecedentes nuevos a su legajo personal, deberá hacerlo entregando su carpeta de antecedentes personalmente en el horario de Secretaría que dispone cada institución.

CABE ACLARAR QUE PARA LAS Y LOS ASPIRANTES QUE NO PRESENTEN DOCUMENTACIÓN NUEVA, CON EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ON LINE ES SUFICIENTE PARA EL PROCESO DE ESCALAFONAMIENTO.

- Se pueden chequear los antecedentes entregados con anterioridad en el aplicativo “Mi Legajo”, seleccionando la opción “Junta de Escalafonamiento de Educación Artística”
- La Junta de Escalafonamiento Docente de Educación Artística produce los escalafones tanto de nivel básico (Primaria Artística/Secundaria Artística) como del nivel Superior (Artística). Por lo tanto cada aspirante posee **un solo legajo** de antecedentes que se emplea para todas las inscripciones en los distintos niveles de Educación Artística.

Quienes se hayan inscripto y hayan entregado certificados de antecedentes llamados anteriores para escalafonamiento en Educación Artística no deben volver a presentar los antecedentes entregados en inscripciones pasadas. Solamente deben agregar aquellos antecedentes nuevos que no se hayan presentado con anterioridad.

- **NIVEL PRIMARIO**

Escuela Provincial de Música N°5030 (Rosario)

Escuela Provincial de Música N°9901 “Orquestas de Niños y Juvenil” (Santa Fe)

Escuela Provincial de Música N°9900 “Instituto Coral” (Santa Fe)

Centro Recreativo Estético Infantil N°9902 CREI. (**Santa Fe**) (Secretaría turno tarde)

Escuela Provincial N°9000 “1º Campamento Cultural Raíces de mi Tierra Litoral” (Cayastá).

Escuela Provincial N°9001 “Campamento Cultural Corazón de Quebracho” (Villa Guillermina).

El **Seminario De Ballet N°9921 (Santa Fe)** no estará disponible para la recepción de carpetas de antecedentes. Quienes se inscriban solamente en la

mencionada institución podrán entregar su carpeta de antecedentes en cualquiera de las demás escuelas del nivel y la modalidad.

- **NIVEL SECUNDARIO**

Escuela Provincial de Artes Visuales N°3023 “Profesor Juan Mantovani” **(Santa Fe)**

Centro Recreativo Estético Infantil N°9902 CREI. **(Santa Fe)** (Secretaría Turno Mañana)

Escuela Provincial de Danzas N°5032 “Nigelia Soria”. **(Rosario)**

Escuela Provincial de Arte N°3 **(Venado Tuerto)**

- **NIVEL SUPERIOR**

[Escuela Provincial de Teatro N° 3013 “Ambrosio Morante”](#) **Rosario**

[Escuela Provincial de Cine y Televisión N°3021.](#) **Rosario**

[Escuela Provincial de Teatro y Títeres N°5029.](#) **Rosario**

[Escuela Provincial de Artes Visuales N°3031 “General Manuel Belgrano”.](#)
Rosario

[Instituto Provincial Superior del Profesorado de Danzas N°5929 “Isabel Taboga”](#) **Rosario**

[Instituto Provincial del Profesorado de Música N°5932 “Carlos Guastavino”.](#)
Rosario

[Instituto Superior de Formación Docente en Artes N°5074 “General Manuel Belgrano”.](#) **Reconquista**

[Escuela Provincial de Teatro N°3200.](#) **Santa Fe**

[Escuela Provincial de Artes Visuales N°3023 Prof. Juan Mantovani.](#) **Santa Fe**

[Instituto Superior de Cine y Artes Audiovisuales N°10.](#)**Santa Fe**

[Escuela Provincial de Artes N°3.](#) **Venado Tuerto**

Los datos de las instituciones están disponibles en

<https://educacionartisticasantafe.gob.ar/sea/escuelas-e-institutos/>

Anexo Nivel Superior.

Pautas específicas para el I.S.P.D N°5929 - “Isabel Taboga” - Rosario

Para la inscripción a suplencias en el ISPD N°5929 “ISABEL TABOGA” (Rosario) de las unidades comunes a todas las orientaciones del Profesorado de Danza se debe ingresar a: 313/2016: Profesorado en Danza con orientación Danza Contemporánea”.

Las mismas son:

1. ANATOMÍA VIVENCIAL I.
2. ANATOMÍA VIVENCIAL II.
3. ANTROPOLOGÍA SOCIO-CULTURAL.
4. DIDÁCTICA Y CURRÍCULUM.
5. EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL.
6. ESTÉTICA.
7. ÉTICA Y TRABAJO DOCENTE.
8. FUNDAMENTOS DE LA CORPORALIDAD.
9. GENEALOGÍA DE LA DANZA.
10. HISTORIA SOCIAL Y POLÍTICA DE LA EDUCACIÓN ARGENTINA.
11. LENGUAJE DE LA DANZA I (CONTEMPORÁNEA - CLÁSICA - EXPRESIÓN CORPORAL).
12. LENGUAJE DE LA DANZA I (FOLKLÓRICA).
13. LENGUAJE DE LA DANZA II (CONTEMPORÁNEA - CLÁSICA - FOLKLÓRICA).
14. LENGUAJE DE LA DANZA II (EXP.CORP.).
15. MÚSICA Y MOVIMIENTO I (MUSICA).
16. MÚSICA Y MOVIMIENTO I (DANZA).
17. MÚSICA Y MOVIMIENTO II (MUSICA).
18. MÚSICA Y MOVIMIENTO II (DANZA.)
19. PEDAGOGÍA.
20. PRÁCTICA DOCENTE I- ESCENARIOS EDUCATIVOS - ESPECIALISTA.
21. PRÁCTICA DOCENTE I- ESCENARIOS EDUCATIVOS - GENERALISTA.
22. PRÁCTICA DOCENTE II- LA INSTITUCIÓN ESCOLAR - ESPECIALISTA.
23. PRÁCTICA DOCENTE II- LA INSTITUCIÓN ESCOLAR - GENERALISTA.

24. PRÁCTICA DOCENTE III- LA CLASE, LOS PROCESOS DEL APRENDER Y DEL ENSEÑAR - GENERALISTA.
25. PRÁCTICA DOCENTE IV- RESIDENCIA- EL ROL DOCENTE Y SU PRÁCTICA - GENERALISTA.
26. PRÁCTICAS INVESTIGATIVAS.
27. PROBLEMÁTICA DE LA CULTURA ARGENTINA Y LATINOAMERICANA.
28. PROBLEMATICA FILOSÓFICA.
29. PSICOLOGIA Y EDUCACIÓN.
30. SUJETO DE LA EDUCACIÓN II.
31. SUJETOS DE LA EDUCACIÓN I.

Se debe tener en cuenta que si bien en la inscripción se ofrecen dentro del listado de los espacios curriculares del Profesorado de Danza con Orientación en Danza Contemporánea, se trata de unidades comunes a todas las orientaciones; el dictado, como el cursado es común al Profesorado de Danza independientemente de la orientación elegida. (Danza Clásica, Danza Contemporánea, Danza Folklórica y Expresión Corporal).

Se generarán así, escalafones comunes de las unidades curriculares enumeradas anteriormente, que se publicarán por separado y se podrá acceder a ellos a través del enlace.

<http://archivoseducacion.santafe.gob.ar/EscalafonesArtistica/ArtisticaSuperior/>

Junta de Escalafonamiento Docente de Educación Artística

1º de mayo 2398 P.A. 3000. Santa Fe

Te: 0342- 4574851

Mendoza 1085 4º piso Oficina 3 Plataforma Lavardén.2000
Rosario

Correo electrónico: juntaeducacionartistica@santafe.gov.ar